

## ANEXO VII

CONTINUACIÓN DEL ANEXO VI DE LA SESIÓN 24  
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**- CIUDAD DE MÉXICO****Gobierno de la Ciudad de México****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-09000-02-0745****745-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 13,429.3 miles de pesos integrados por, pagos con recursos del FASSA 2015 a siete trabajadores que carecen de la cédula profesional para acreditar la plaza bajo la cual cobraron sueldos por 2,337.1 miles de pesos, pagos a personal eventual por concepto de medidas de fin de año por 10,550.0 miles de pesos y por pagos excedentes por concepto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (Impuesto sobre Nóminas Local) por 542.2 miles de pesos.

Asimismo, se observó un subejercicio por 50,064.3 miles de pesos, más intereses por 14,503.5 miles de pesos, por concepto de recursos no devengados al 30 de junio de 2016.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 13,429.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3'219,904.0 miles de pesos, que representó el 84.3% de los 3'818,180.4 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 2.4% por un monto de 89,959.4 miles de pesos y al 30 de junio de 2016, el 1.3% por un monto de 50,064.3 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales están pendientes de acreditar su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 13,429.3 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada, entre los que destacan el pago de medidas de fin de año al personal eventual y de siete trabajadores que carecen de cédula profesional para acreditar el perfil; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que la entidad federativa, no dispone de un Programa Anual de



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FASSA, lo cual limitó al Gobierno de la Ciudad de México conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-09005-14-0735**

**735-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la delegación, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 24,560.4 miles de pesos corresponde a recuperaciones probables que se integran por una obra terminada que no está operando. Adicionalmente están pendientes de ejercer 14,794.9 miles de pesos que no se han notificado a la delegación.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 24,560.4 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

---

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,418.2 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 84,509.0 miles de pesos transferidos a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la delegación gastó el 84.2% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2016, se mantuvo el mismo porcentaje.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y contabilidad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,560.4 miles de pesos, que representa el 32.6% de la muestra auditada; así mismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 14,795.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la Delegación incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la información reportada del FISMDF



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien la Delegación invirtió los recursos del FISMDF para la atención de la población objetivo, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y se atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, existen dos obras que no se encuentran en operación.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 62.1% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.6% cuando los porcentajes mínimos son del 70.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, la Delegación destinó el 40.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión, la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), apegada a la normativa que regula su ejercicio y en lo general no se cumplieron sus objetivos y metas.

### - COAHUILA DE ZARAGOZA

#### Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

#### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-05000-14-0764

#### 764-DS-GF

#### Objetivo



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; por ejercer en concepto de Gasto Corriente, los cuales destinó para el pago de Gastos Operativos por 6,486.3 miles de pesos; realizar pagos a nombre y cuenta de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiables con el FONE por 2,827.9 miles de pesos; realizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)" por 93,322.4 miles de pesos; pagar nóminas correspondientes al personal federal de las cuales se identificaron empleados que contaron con licencia por comisión sindical, por 1,269.4 miles de pesos; realizar traspasos bancarios a cuentas estatales de los cuales se desconoce el destino de gasto por 161,585.9 miles de pesos, y ejercer recursos de los cuales no demostró su correcta aplicación a los objetivos del fondo por 20,258.0 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 285,749.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,529,606.4 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 9,480,603.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa, había ejercido el 96.7% de los recursos asignados y al cierre de la auditoría el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 285,749.9 miles de pesos, el cual representa el 3.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-05000-02-0757****757-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 53,023.5 miles de pesos, de las cuales 6,271.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas y aplicadas en los objetivos del fondo y recuperaciones probables por 46,752.0 miles de pesos, integradas por 20,885.4 miles



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

de pesos por el pago de obra pública en las que las facturas presentadas refieren a otro contrato; asimismo, las estimaciones indican otro número de contrato, el expediente careció de la investigación de mercado y del análisis que fundamente la decisión de asignar al contratista; 18,990.1 miles de pesos por no proporcionar los contratos individuales de trabajo y 6,876.5 miles de pesos por el pago a 87 personas eventuales por concepto de asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, conceptos no autorizados para su pago a este personal con recursos del fondo.

### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 53,023.5 miles de pesos, de los cuales 6,271.5 miles de pesos fueron operados y 46,752.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,346,915.7 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 1,505,487.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 0.7% de los recursos transferidos, y al 31 de agosto de 2016, el 0.1% por un importe de 955.8 miles de pesos, los cuales fueron devengados en el transcurso de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y Adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,752.0 miles de pesos, los cuales representan el 3.5% de la muestra auditada, entre las que destacan los pagos a personal eventual por concepto de asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, conceptos no autorizados, por no proporcionar contratos individuales de trabajo, y por pago de obra en las que las facturas, contratos y estimaciones refieren un número de contrato diferente, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó el Formato de Evaluación del ejercicio fiscal a la SHCP, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

### - COLIMA

#### **Gobierno del Estado de Colima**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-06000-14-0814**

#### **814-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se presentaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 95,429.1 miles de pesos, por transferir recursos a cuentas bancarias que no corresponden al fondo y que a la fecha de la auditoría no fueron reintegrados, y por los pagos que autorizó la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Colima a empleados adscritos en centros de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 95,429.1 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,576,969.3 miles de pesos, que representó el 88.1% de los 2,924,802.5 miles de pesos asignados al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 186,947.3 miles de pesos, que representa el 7.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### **Gobierno del Estado de Colima**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-06000-02-0806**

**806-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 6,491.4 miles de pesos, que se integran por 3,170.7 miles de pesos por pagos al personal que no acreditaron el perfil del puesto; 1,191.3 miles de pesos por concepto de personal comisionado a otras dependencias; 1,116.0 miles de pesos por concepto de personal que no se encontró en su centro de trabajo; 839.0 miles de pesos por pagos efectuados a personal eventual sin contrato, y por 174.4 miles de pesos por concepto de vales de despensa no entregados al personal.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 6,491.4 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1. Pliego(s) de Observaciones

---

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,020,953.6 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los 1,167,269.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima correspondientes al FASSA 2015; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### - CHIAPAS

#### **Gobierno del Estado de Chiapas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-07000-14-0637**

#### **637-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Resultados**

Los resultados destacados por la revisión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el estado de Chiapas son los siguientes: la SECH ejerció 91,850.1 miles de pesos en el pago de becas (capítulo 4000), capítulo no autorizado con recursos de "Gastos de Operación" del FONE, pagos a trabajadores adscritos a Centros de Trabajo no localizados en el catálogo y/o clausurados. Por 17,025.4 miles de pesos y recursos pendientes de aplicar a la fecha de la auditoría por 34,242.0 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 201,273.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,809,401.1 miles de pesos, monto que representó el 95.8% de los 16,510,350.2 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 87.4% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 201,273.5 miles de pesos, que



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SECH) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. Asimismo, el estado incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que publicó los indicadores de desempeño en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, sin embargo, existe diferencia en las cifras reportadas en el cuarto trimestre, respecto al cierre del ejercicio por lo que carece de calidad y congruencia los informes. En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **Municipio de Chamula, Chiapas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-07023-14-0650**

**650-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria por 212,702.2 miles de pesos corresponde a la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que el municipio

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

tiene una contribución nula al cumplimiento de la política pública en esa materia de Desarrollo Social.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 212,702.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

En la alternancia del ayuntamiento en el municipio de Chamula, Chiapas, el 30 de septiembre de 2015, como resultado de elecciones electorales, no se realizó la entrega-recepción de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 212,702.2 miles de pesos que representan el 80.0% de las ministraciones del recurso asignado al ente fiscalizado en los primeros nueve meses del año 2015. El 20.0% restante fue auditado y en el presente informe de auditoría se analizan los resultados; no obstante, la Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, toda vez que esta situación provoca una limitación en la fiscalización de los recursos federales transferidos y es inviable determinar la contribución en el logro de metas y objetivos de la política pública.

**- CHIHUAHUA****Gobierno del Estado de Chihuahua****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-08000-14-0713**

**713-DS-GF**

**Objetivo**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en materia de transferencias, transparencia y en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por no haber aplicado a la fecha de la revisión recursos e intereses generados del fondo por un monto de 217,054.1 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 217,054.1 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 390,954.8 miles de pesos, que representó el 64.4% de los 607,182.6 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 46.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2016 el 34.9%; ello



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, y que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencias, transparencia y en la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 217,054.1 miles de pesos, el cual representa el 55.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chihuahua no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Chihuahua informó a la SHCP de manera parcial los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y no evaluó los resultados del fondo, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-08000-14-0716****716-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 14,214.5 miles de pesos; realizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)" por 108,735.5 miles de pesos; ejercer recursos en gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE por 1,035.5 miles de pesos, y realizar pagos a personal que no fueron localizados por 5,226.4 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 129,211.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,582,439.3 miles de pesos, monto que representó el 97.7% de los 10,834,673.9 miles de pesos transferidos al estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 87.4% de los recursos asignados y al cierre de la auditoría el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y control de los recursos, así como en materia de orientación y destino de los mismos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 129,211.9 miles de pesos, los cuales se destinaron en pagos al personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE; pagos a empleados que contaron con licencia sindical por comisión sindical; gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE; y pagos a empleados que no fueron localizados en los centros de trabajo.

Asimismo, el estado incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora. En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua no realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**- DURANGO****Gobierno del Estado de Durango****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-10000-14-0830**

143

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"***830-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 87,254.1 miles de pesos, que representa el 1.4% de la muestra auditada las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 87,254.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,062,123.0 miles de pesos, que representó el 86.0% de los 7,048,391.4 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

federativa no había ejercido el 98.2 de los recursos asignados y al cierre de la auditoría 08 de diciembre de 2016, se ejerció el 100%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 87,254.1 miles de pesos, que representa el 1.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SHCP un informe de los previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Durango****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-10000-02-0822****822-DS-GF**

Objetivo



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones por 39,603.3 miles de pesos, de las cuales 1,340.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas en proceso de aplicación en los objetivos del fondo y recuperaciones probables por 38,262.4 miles de pesos integradas por 33,922.9 miles de pesos por no proporcionar los expedientes ni los contratos de siete procesos licitatorios que se integran por cuatro licitaciones públicas y tres adjudicaciones directas, por lo que no fue posible verificar que los bienes fueron recibidos en las cantidades y montos solicitados, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y 4,339.5 miles de pesos por no proporcionar el expediente ni el contrato para validar la adquisición del equipo médico, lo que limitó la verificación de las especificaciones técnicas del equipo y la entrega en tiempo y forma.

### Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 39,603.3 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,340.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 38,262.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,484,796.0 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 1,740,174.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada, registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,603.3 miles de pesos, los cuales representan el 2.7% de la muestra auditada entre las que destacan el concepto por no proporcionar el expediente ni el contrato para validar la adquisición del equipo médico y por no proporcionar los expedientes ni los contratos de siete procesos licitatorios que se integran por cuatro licitaciones públicas y tres adjudicaciones directas, por lo que no fue posible verificar que los bienes fueron recibidos en las cantidades y montos solicitados, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó las evaluaciones de desempeño del fondo a la SHCP ni el programa anual de evaluación, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó, una gestión incorrecta en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**- ESTADO DE MÉXICO**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Gobierno del Estado de México**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-15000-02-0848**

**848-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 658,853.2 miles de pesos, que se integran por 497,742.2 miles de pesos por una diferencia entre el monto ejercido y el saldo de la cuenta bancaria del fondo, mismos que se encuentran pendientes de devengar; 161,016.8 miles de pesos por pagos de recargos y actualizaciones de Impuesto Sobre la Renta; 52.0 miles de pesos por pagos al personal que no acreditó el perfil del puesto, y 42.2 miles de pesos por pagos al personal posteriores a la baja.

Asimismo, existen 4,721.5 miles de pesos, por concepto de recursos no devengados al 29 de febrero de 2016.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 658,853.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,696,769.6 miles de pesos, que representaron el 90.4% de los 8,515,608.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el FASSA; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 6.9% de los recursos transferidos, y al 29 de febrero de 2016 el 5.9% de los recursos transferidos por un monto de 502,307.3 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 658,853.2 miles de pesos, el cual representa el 8.6% de la muestra auditada; integradas principalmente por una diferencia del monto pendiente de ejercer y el saldo de la cuenta bancaria, y pagos de actualizaciones y recargos de ISR, entre otras; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El ISEM no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; ya que la entidad federativa, informó los cuatros trimestres del nivel financiero a la SHCP; sin embargo, el monto reportado no coincide con los registros contables; asimismo, no realizó las evaluaciones del FASSA, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"***Gobierno del Estado de México****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-15000-14-0856****856-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 143,739.2 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 143,739.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,863,185.2 miles de pesos, que representó el 93.3% del monto 34,149,177.5 miles de pesos asignados al

150



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Gobierno del estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015,

El gobierno del estado de México había ejercido el 79.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría había ejercido, el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 143,739.2 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normatividad y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que en la información reportada por el Gobierno del Estado de México no existe calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio; tampoco se realizó la evaluación sobre los resultados del FONE, lo cual limitó al Gobierno del Estado de México para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FONE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### - GUANAJUATO

#### Gobierno del Estado de Guanajuato

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-11000-02-0889****889-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 168,730.9 miles de pesos, integradas por 81,907.3 miles de pesos por el pago y registro con el presupuesto del fondo 2015 del suministro de medicamento y costo de administración del ejercicio 2013 y 2014, 72,263.2 miles de pesos por la diferencia de recursos entre el saldo bancario y lo reportado como pendiente de ejercer contablemente en el Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015, los intereses pendientes de ejercer y los cheques en tránsito al 31 de agosto de 2016, el cual fue transferido a otra cuenta bancaria del ejecutor, 7,177.8 miles de pesos por los cheques cancelados del personal que causó baja que no fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del fondo, 6,685.8 miles de pesos por no acreditar que la aportación patronal al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado fueron a personal que corresponde a la plantilla pagada con recursos Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2015 y 696.8 miles de pesos por intereses generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato que no fueron entregados al ejecutor.

Asimismo, se observó un subejercicio por 16,013.2 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de agosto de 2016.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 168,731.0 miles de pesos.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,217,241.1 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 2,617,494.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 7.5% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2016, el 3.4%, por un importe de 87,700.2 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 168,730.9 miles de pesos, los cuales representan el 7.6% de la muestra auditada, entre las que destacan la diferencia de recursos entre el saldo bancario y lo reportado como pendiente de ejercer contablemente en el Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015 y por el pago y registro con el presupuesto del fondo 2015 del suministro de medicamento y costo de administración del ejercicio 2013 y 2014, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que publicó con desfase en la página de internet los cuatro trimestres del formato nivel financiero, así como lo de indicadores de



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

desempeño; lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

### **Municipio de León, Guanajuato**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11020-14-0916**

**916-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 79,187.0 miles de pesos, que corresponden a los recursos no ejercidos en los objetivos del fondo.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 196,519.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de León, estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

154

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 45.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016), el 61.8%; esto propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que no generó daño a la Hacienda Pública; sin embargo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por un importe de 79,187.0 miles de pesos, el cual representa el 40.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, realizó una gestión con ineficacia en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**- HIDALGO****Gobierno del Estado de Hidalgo****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-13000-14-1004****1004-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se presentaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 106,577.0 miles de pesos, por no proporcionar la evidencia documental, de la formalización de la relación laboral, lo que impidió verificar sus actividades y por los pagos que autorizó la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Hidalgo a empleados adscritos en centros de trabajo no financiados, AGS personal comisionado al Sindicato de Trabajadores (SNTE).

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 106,577.0 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,261,401.3 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 12,404,207.2 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

el estado había ejercido el 92.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría se ejerció el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 106,577.0 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre los resultados metas obtenidos de los recursos transferidos en la Ficha Técnica de Indicadores; asimismo, se determinaron pagos a personal que contó con licencia por comisión sindical, personal adscrito a centros de trabajo que no son financiables con recursos del fondo y personal que no fue localizado en su centro de trabajo y los responsables de los mismos no contaron con la documentación que respaldara su ausencia; y se identificaron diferencias entre las bases de datos de las nóminas proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), lo cual indica la ausencia de conciliaciones periódicas.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no fueron reportadas a la SHCP.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2014-2015, ya que no se ha logrado la cobertura total en el nivel preescolar al alcanzar el 73.5% de cobertura, asimismo el índice de reprobación en secundaria alcanza el 5.0% y en ese mismo nivel se reporta un índice de abandono escolar del 2.3%. La eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 103.0% y para el nivel secundaria de 92.2%.

En conclusión, toda vez que el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-13002-14-1007**

**1007-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 12,778.2 miles de pesos, que se integran de transferencias hacia otras cuentas bancarias por 7,642.1 miles de pesos (18.9% del disponible); erogaciones sin soporte documental por 193.5 miles de pesos (0.5% del disponible); obras que no beneficiaron a la población objetivo por 2,734.3 miles de pesos (6.7% del disponible); pagos en exceso por 291.3 miles de pesos (0.7% del disponible); falta de aplicación de penas convencionales por 297.3 miles de pesos (0.8% del

158

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

disponible), y obras que no operan adecuadamente por 1,619.7 miles de pesos (4.0% del disponible).

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 12,778.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,169.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 64.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,778.2 miles de pesos, el cual representa el 33.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 23.0% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 24.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.1% cuando debió ser al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en el municipio, en conjunto, se destinó el 37.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### - JALISCO

#### **Gobierno del Estado de Jalisco Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-14000-14-1034**

**1034-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

160



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública

Federal por generar rendimientos financieros los cuales a la fecha de la revisión no fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo por 11,932.4 miles de pesos; autorizar pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del estado de Jalisco (SEJ) a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE; por 13,377.0 miles de pesos; autorizar pagos por cuenta y orden de la SEJ a personal adscrito en centros de trabajo "AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)" por 147.6 miles de pesos; autorizar pagos por cuenta y orden de la SEJ a personal que contaron con licencia por comisión sindical por 1,447.5 miles de pesos; ejercer en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE por 108,661.7 miles de pesos, y pagar a 2 empleados que estuvieron adscritos durante 2015 que no fueron localizados por 285.3 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 123,919.1 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,477,874.7 miles de pesos, monto que representó el 89.3% de los 17,322,985.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 135,851.5 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada.

La Secretaría de Educación del estado de Jalisco no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino no corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Municipio de Mezquitic, Jalisco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-14061-14-1040  
1040-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Resultados

La cuantificación monetaria de las observaciones, por 21,040.5 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo por 18,030.3 miles de pesos destinados al pago de obras concluidas que no están operando; asimismo, 1,141.7 miles de pesos de recursos no ejercidos, y 1,868.5 miles de pesos pagados en una obra que presenta trabajos de mala calidad.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 19,898.8 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es), 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,527.2 miles de pesos, monto que representó el 70.8% de los 40,282.9 miles de pesos transferidos al municipio de Mezquitic, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 93.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016), el 97.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del ejercicio oportuno del gasto y en la operación de las obras, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,898.8 miles de pesos, el cual representa el 69.8% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 1,141.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se verificaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que el municipio no reportó a la SHCP los informes trimestrales, de los formatos a nivel financiero, ni los indicadores de desempeño sobre el fondo, ni se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, página de internet o en otro medio de difusión; no dispuso de un Plan Anual de Evaluación, ni realizó evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Mezquitic, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF).

### - MICHOACÁN DE OCAMPO

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-16000-02-1050**

**1050-DS-GF**





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 907,881.9 miles de pesos, integradas por 623,699.5 miles de pesos por no proporcionar la documentación de 3,171 personas para validar su centro de adscripción reportado en las nóminas del fondo en el ejercicio 2015; 243,049.3 miles de pesos por transferir de recursos de la cuenta bancaria del fondo 2015 a otras cuentas bancarias de otros fondos y programas de los Servicios de Salud de Michoacán; 18,295.8 miles de pesos por el pago del 2.0% del impuesto sobre nómina estatal, el cual no se encuentra autorizado para su pago con recurso del fondo; 13,401.1 miles de pesos por el pago de 48 empleados que fueron comisionados al sindicato mediante oficios de autorización de la Subdirección de Recursos Humanos de los SSM; sin embargo, ésta carece de las atribuciones jurídicas correspondientes para la autorización, por lo que se realizaron pagos improcedentes; 9,094.0 miles de pesos por no proporcionar los contratos de 215 trabajadores, para validar que los montos pagados se corresponden con lo contratado y registrado; 236.1 miles de pesos por la diferencia en el cálculo aplicado en las penas convencionales de los días de desfase entre la fecha de entrega estipulada en los contratos o pedido y la real y 106.1 miles de pesos por el pago de dos servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron en el ejercicio 2015.

Asimismo, se observó un subejercicio por 32,624.5 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 907,881.9 miles de pesos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,992,697.9 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 2,764,374.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 9.7% de los recursos transferidos por un importe de 267,258.5 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 907,881.9 miles de pesos, los cuales representan el 45.6% de la muestra auditada, entre las que destacan transferencia de recursos de la cuenta bancaria del fondo 2015 a cuentas bancarias de otros fondos y programas de los Servicios de Salud de Michoacán y por no proporcionar la documentación de 3,171 personas para validar que laboraron en su centro de adscripción reportado en las nóminas del fondo en el ejercicio 2015, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó el formato de Evaluación

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

del Ejercicio Fiscal 2015 a la SHCP, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99016-02-0235****235-DS****Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 890,629.0 miles de pesos, integrados por 829,886.7 miles de pesos correspondientes recursos transferidos a las cuentas bancarias pagadoras de nómina de la universidad de las cuales no se identificó el egreso; 27,873.2 miles de pesos por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario no autorizadas en los contratos colectivos de trabajo o convenios; 8,110.8 miles de pesos correspondientes a recursos transferidos de la cuenta bancaria receptora de recursos para el pago de nómina a otras cuentas, los cuales no se identificó su aplicación; 7,721.8 miles de pesos por pagos no justificados a 19 empleados de la universidad, de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos para desarrollar las funciones de su puesto establecidos en el catálogo de puestos del personal administrativo; 6,262.3 miles de pesos transferidos a las cuentas de gastos de operación, de los cuales no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria respectiva; 4,435.3 miles de pesos excedentes al importe autorizado en el convenio para el pago de Estímulo de Carrera Docente; 2,704.4 miles de



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

pesos de intereses generados en las cuentas bancarias receptoras y administradoras del programa, de los cuales no se presentaron los registros contables ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; 2,996.9 miles de pesos por destinar recursos del programa en conceptos que no cumplen con el objetivo del Convenio de Apoyo Financiero; 252.4 milés de pesos correspondientes a saldos bancarios en dos cuentas de la universidad, los cuales no se justificaron a qué corresponden; 223.2 miles de pesos por el pago de actualizaciones y recargos ante el Sistema de Administración Tributaria; 58.0 miles de pesos correspondientes a intereses generados en la cuenta de la SFA transferidos a la UMSNH, de los cuales no se comprobó su aplicación; 57.1 miles de pesos correspondientes a salarios pagados que durante el ejercicio de 2015 a un trabajador que durante la visita física la universidad no acreditó su ausencia; 29.5 miles de pesos por el otorgamiento de bonos correspondientes al periodo 2014, y 17.3 miles de pesos por el pago a tres trabajadores posteriores a la fecha en que causó baja definitiva durante 2015.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 890,629.0 miles de pesos.

### Resumen de Observancias y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es) las cual (es) generó (aron): 2 promoción (es) de responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego (s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,477,870.6 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 1,646,279.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006; la Auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la universidad devengó el 100% de los recursos.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 890,629.0 miles de pesos, que representa el 60.3% de la muestra auditada, que corresponde principalmente a recursos transferidos a las cuentas bancarias pagadoras de nómina de la universidad de las cuales no se identificó el egreso, y erogaciones en conceptos de servicios personales no autorizados, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la UMSNH no presentó una cuenta bancaria específica para la recepción del recurso; los datos reportados en el formato trimestral no corresponden con los registros contables y no presentó los estados financieros dictaminados.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**- MORELOS****Universidad Autónoma del Estado de Morelos****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99025-02-0227****227-DS**

Objetivo



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 674,689.3 miles de pesos, integradas por 277,305.1 miles de pesos por concepto de plazas no autorizadas; 199,302.1 miles de pesos por pagos en exceso en el rubro de servicios personales; 150,000.5 miles de pesos por pago de nómina de jubilados; 13,786.6 miles de pesos por concepto de pagos a otros programas; 7,028.1 miles de pesos por pagos de Laudos y convenios fuera de juicio; 6,507.0 miles de pesos por apoyo a sindicatos; 4,466.0 miles de pesos por pago de prestaciones no ligadas al salario; 4,190.3 miles de pesos por pagos de ejercicios anteriores; 4,031.0 miles de pesos por gastos sin documentación comprobatoria; 2,430.8 miles de pesos por pagos no autorizados como son: obra, mantenimiento, construcción y remodelación; 2,147.0 miles de pesos por pagos a trabajadores comisionados al sindicato; 1,055.9 miles de pesos por pagos de servicios y asesorías; 1,025.4 miles de pesos por pagos de servicios de alimentos; 982.0 miles de pesos por concepto de honorarios profesionales; 283.1 miles de pesos por pagos a un trabajador que no acreditó el perfil del puesto, y 148.4 miles de pesos por concepto de intereses generados en la Secretaría de Hacienda (SH) no reintegrados a TESOFE.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 674,689.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,104,527.5 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los 1,208,853.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos por un monto de 1,208,853.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 674,689.3 miles de pesos, que representa el 61.1% de la muestra auditada; integradas principalmente por pagos de plazas no autorizadas, pagos en exceso en el rubro de servicios personales, pagos de nóminas de jubilados, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La UAEM no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la UAEM no publicó los informes trimestrales en su órgano local de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Gobierno del Estado de Morelos**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-17000-14-1101****1101-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente el IEBEM destinó pagos en gastos operativos que no cumplen con los fines y objetivos por 3,621.1 miles de pesos y que no contó con la documentación soporte por 1,852.6 miles de pesos, además la cuenta establecida para el manejo de los recursos del fondo no fue específica y presentó un saldo de 909.1 miles de pesos sin ejercer a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2016; asimismo, se determinó que se realizaron pagos a personal adscrito a un centro de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) por 8,905.7 miles de pesos de los cuales la SE aclaró con documentación 7.6 miles de pesos; y que contó con licencia por comisión sindical por 3,112.2 miles de pesos; además, se determinaron 101 trabajadores no localizados en 40 centros de trabajo con 2,216 pagos por un monto de 20,304.7 miles de pesos, por lo que se promovió ante la instancia de control competente en la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron dichas disposiciones en su actuación. Asimismo, se registraron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 38,697.8 miles de pesos correspondientes a pagos de gastos operativos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo y que no contaron con la documentación soporte, pagos a personal en un centro AGS y que contó con





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

licencia de comisión sindical, además de personal no localizado en las visitas realizadas y que a la fecha de la revisión no han sido reintegrados ni aplicados.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 37,788.7 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,845,254.8 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 6,372,095.7 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la revisión, la entidad federativa había ejercido el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa presentó inobservancias a la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos y del Código Fiscal de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,705.4 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente la cuenta establecida para el manejo de los recursos del fondo no fue específica y presentó un saldo de 909.1 miles de pesos sin ejercer a la fecha de la revisión, adicionalmente, se determinaron pagos de gastos de operación que no cumplen con los fines y objetivos del fondo además de que no cuentan con la documentación soporte del gasto, con la estrategia de fiscalización de las auditorías coordinadas, se determinaron 101 trabajadores no localizados en 40 centros de trabajo con 2,216 pagos por un monto de 20,304.7 miles de pesos, asimismo, la SEP realizó a cuenta y orden del IEBEM pagos a personal adscrito a centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)", por 8,905.7 miles de pesos y que contó con licencia por comisión sindical por 3,112.2 miles de pesos, lo cual limitó a la entidad federativa de conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el estado realizó, una gestión, ineficiente en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### - NAYARIT

#### **Gobierno del Estado de Nayarit**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-18000-14-1115**

#### **1115-DS-GF**

#### Objetivo

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 975.9 miles de pesos; pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical 310.9 miles de pesos, y pagos a personal no fueron localizados por 96,392.5 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 97,679.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(arón): 5 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,434,716.1 miles de pesos, monto que representó el 93.9% de los 4,720,864.8 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 94.6% de los recursos asignados.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 97,679.3 miles de pesos, el cual representa el 2.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó los indicadores de desempeño en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **Gobierno del Estado de Nayarit**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-18000-02-1108**

**1108-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 3,301.3 miles de pesos, que se integran por 1,638.9 miles de pesos por pagos al personal que no acreditan el perfil del puesto; 797.3 miles de pesos por gastos del ejercicio fiscal 2014; 607.0 miles de pesos por concepto de gastos en servicios personales sin documentación comprobatoria; 109.0 miles de pesos por pagos de medidas de fin de año que no están autorizadas a personal de mandos medio y superior; 68.1 miles de pesos por pagos de gastos del Seguro Popular; 52.6 miles de pesos por gastos sin documentación comprobatoria y 28.4 miles de pesos por pagos de recargos y actualizaciones de las cuotas del SAR-FOVSSSTE. Asimismo, existen 40,265.8 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,301.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,277,787.8 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 1,340,630.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el FASSA; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 2.8% de los recursos transferidos, por un monto de 37,896.2 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación a los objetivos del fondo.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,301.3 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; integradas principalmente por realizar pagos sin documentación comprobatoria, pagos a personal que no contaba con el perfil requerido, y pagos de medidas de fin de año a personal de mando medio y superior, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; ya que la entidad federativa; reporto los informes trimestrales a la SHCP; sin embargo, el monto no coincide con los registros contables; además, no realizó las evaluaciones del FASSA, lo cual limitó al Gobierno del estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión insuficiente por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### - NUEVO LEÓN

#### **Gobierno del Estado de Nuevo León**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-19000-14-1147**

#### **1147-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por generar rendimientos financieros los cuales a la fecha de la revisión no fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo por 547.1 miles de pesos; autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiables con el FONE por 1,163.6 miles de pesos; autorizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)” por 45,947.8 miles de pesos; autorizar pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical por 65.3 miles de pesos; ejercer recursos en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE 13,722.8 miles de pesos, y pagar a personal que no fueron localizado en la verificación física por 2,913.2 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 63,812.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,764,784.0 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 13,009,413.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la auditoría el estado había ejercido el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 64,359.8 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron, ya que no se reportaron los indicadores del fondo.

### **Universidad Autónoma de Nuevo León**

#### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99A6N-02-0216**

**216-DS**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 2,298,410.8 miles de pesos, integrados por 748,560.0 miles de pesos correspondiente a pago de nómina de jubilados y pensionados, el cual no se encuentra autorizado en el convenio de apoyo financiero; 369,443.8 miles de pesos por no presentar la documentación soporte de los gastos; 303,684.0 miles de pesos por concepto de aportaciones para el fondo de pensiones y jubilaciones; 267,587.6 miles de pesos por gastos en conceptos que no se encuentran autorizados en el Convenio de Apoyo Financiero; 186,456.8 miles de pesos de los cuales no se presentó la nómina correspondiente; 181,431.5 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria de los gastos de operación; 112,584.2 miles de pesos por prestaciones no ligadas en los conceptos de bono de dispensa, del cual no se presentó la documentación soporte que ampare el gasto; 66,605.3 miles de pesos por pago de prestaciones ligadas en el concepto de productividad; 33,324.5 miles de pesos por otras prestaciones en el concepto de bono de permanencia universitaria; 10,122.1 miles de pesos por pago en bono para libros; 6,922.3 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria de los gastos; 6,902.0 miles de pesos de pagos a 10 docentes que no cumplieron con la revalidación de estudios realizados en el extranjero por la dependencia correspondiente o en su caso la acreditación de los años de experiencia por la Comisión Dictaminadora de cada Facultad; 1,739.3 miles de pesos por comisiones sindicales, por lo que la universidad realizó pagos no justificados; 1,726.4 miles de pesos de 3 docentes que no acreditaron el cumplimiento del perfil requerido o descripciones de los puestos desempeñados; 1,068.1 miles de pesos por intereses generados en las cuentas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León donde se recibieron los recursos federales del programa U006, y que no fueron transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León; 218.4 miles de pesos de pagos que falta comprobar en base de nómina de carrera docente, y 34.5 miles de pesos por concepto de pagos de percepciones autorizadas, posteriores a la fecha de baja.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,298,410.8 miles de pesos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 4,082,073.4 miles de pesos, que representó el 86.0%, de los 4,748,599.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 la Universidad Autónoma de Nuevo León había devengado el 100.0% de los recursos por un importe de 4,748,599.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nuevo León registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,298,410.8 miles de pesos el cual representa el 56.3% de la muestra auditada, que corresponde principalmente al pago de nómina de jubilados y pensionados, falta de documentación soporte de los gastos y erogaciones en gastos en conceptos que no se encuentran autorizados en el Convenio de Apoyo Financiero; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, debido a que la Universidad Autónoma de Nuevo León no reportó los primeros tres trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa mediante el

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Sistema de Formato Único (SFU); asimismo, lo reportado en el formato de nivel financiero no corresponde con los registros contables.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**- OAXACA****Gobierno del Estado de Oaxaca****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-20000-14-1180****1180-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente el IEEPO destinó 3,198.6 miles de pesos en conceptos no financiados y en documentación comprobatoria que no cumple con los requisitos fiscales por servicios técnicos en el área de sistemas, aseo, limpieza y jardinería de la UPN unidad 201 e impuestos para el desarrollo social y recargos por servicios de seguridad y vigilancia de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); además, la SEP realizó pagos por cuenta de IEEPO por 89,334.9 miles de pesos en centros de trabajo no financiados; personal adscrito a un centro de trabajo AGS personal comisionado al SNTE; que contó con licencia por comisión sindical y en el



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

concepto de pago con clave "P\_14A", del cual no se proporcionó documentación soporte que acredite su autorización. Asimismo, se registraron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 92,533.5 miles de pesos correspondientes a pagos de gastos operativos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo y que no contaron con la documentación soporte; además, de pagos a personal, en centros de trabajo no financiados, adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado al SNTE, que contaron con licencia por comisión sindical y en el concepto de nómina clave "P\_14A" del cual no se cuenta con la documentación soporte que acredite su autorización, y que a la fecha de la revisión no han sido reintegrados ni aplicados.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 92,533.5 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,657,479.9 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 20,927,050.8 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 95.1% y al cierre de la auditoría, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Código Fiscal de la Federación y en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 92,533.5 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente, transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FONE no se reportaron por la situación político-social que atraviesa el estado, ya que no fue viable la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) a nivel estatal, y no pueden determinarse suficiencias o insuficiencias en la calidad educativa.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó, que durante el ciclo escolar 2014-2015, el FONE financió el 95.0% del personal, el 96.1% de las escuelas y el 96.4% de la matrícula; además, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, y se atendió el 100.0% de estos grupos en el estado.

En conclusión, la entidad federativa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-20000-02-1173****1173-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 17,405.4 miles de pesos, integradas por 13,425.7 miles de pesos por el pago a 287 trabajadores eventuales que no acreditaron en los convenios presentados la vinculación con los contratos formalizados, la metodología utilizada como criterio y la justificación para el otorgamiento del incremento de los pagos y la fundamentación legal de la formalización de los convenios, 3,623.0 miles de pesos por transferir recursos del fondo a una cuenta de recursos estatales, 343.2 miles de pesos por el pago de cuatro servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron y 13.5 miles de pesos por concepto de recargos y actualizaciones del entero extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, se observó un subejercicio por 118.3 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 30 de junio de 2016.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 17,405.4 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,768,609.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 3,213,883.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, la entidad federativa había devengado el 99.9% de los recursos transferidos. En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### - PUEBLA

#### Gobierno del Estado de Puebla

#### Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

#### Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-21000-02-1229

#### 1229-DS-GF

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

La cuantificación monetaria probable es de 162,675.2 miles de pesos, que se integran de la forma siguiente 960.6 miles de pesos en obras que no operan o se encuentran en abandono, y 161,714.6 miles de pesos en obras sin concluir y que se encuentran finiquitadas en su totalidad.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 167,713.9 miles de pesos.

---

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

#### Tipo de Dictamen

#### NEGATIVO

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 571,475.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 19.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016) el 59.2%, esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad del gasto y operación de obras concluidas, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 162,675.2 miles de pesos, el cual representa el 27.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el gobierno del estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2015).



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-21000-14-1224**

**1224-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, determinaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por que el CAPCEE transfirió recursos de la cuenta específica de infraestructura educativa del nivel básico por 101,773.2 miles de pesos, del nivel media superior por 13,895.5 miles de pesos y del nivel superior por 5,969.9 miles de pesos, hacia otra cuenta bancaria a nombre del CAPCEE y adicionalmente no se aplicaron a la fecha de la revisión los recursos del fondo por 337,327.8 miles de pesos para los fines y objetivos establecidos en la normativa.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 121,638.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es) y 2 Pliego(s) de Observaciones.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 657,701.6 miles de pesos, que representó el 59.5% de los 1,104,632.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 34.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), aún no se ejercía el 30.2%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 458,966.4 miles de pesos, que representa el 41.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no contó con congruencia ni calidad en los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y registros contables correspondiente a infraestructura física educativa básica, media superior y superior; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados de infraestructura física educativa al estado, dado que sólo ejerció a la fecha de la revisión el 62.9% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### - QUERÉTARO

#### Gobierno del Estado de Querétaro

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**  
**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-22000-14-1272**  
**1272-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,037.8 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

#### Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

191



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinaron recuperaciones por 20,037.8 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,907.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 1,130.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,727,063.5 miles de pesos, que representó el 94.7% de los 6,047,402.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,037.8 miles de pesos, que representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se constataron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que el Gobierno del Estado de Querétaro proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información enviada a la SHCP carece de calidad y congruencia.

En conclusión, el estado efectuó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Gobierno del Estado de Querétaro**

#### **Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-22000-02-1274**

#### **1274-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria corresponde a recuperaciones probables integrada por 8,709.1 miles de pesos de un Centro de Salud que no opera:

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 8,709.1 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,174.8 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 69,853.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,709.1 miles de pesos, el cual representa el 16.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del estado Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**- QUINTANA ROO****Gobierno del Estado de Quintana Roo****Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"***Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-23000-02-1295****1295-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

Las principales irregularidades se derivan de recursos que se aplicaron en proyectos de incidencia directa del 64.7%, por lo que no se cumplió el mínimo requerido que es de 70.0% de los recursos asignados al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en el estado se destinó el 35.8% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 30,890.2 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,209.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 22,680.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,932.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

---

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad gastó el 64.6% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2016, el 95.5%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la Entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,112.6 miles de pesos, el cual representa el 47.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que la información del formato Nivel Financiero presenta diferencias con la información financiera de la entidad; no se publicaron en la página de internet de la entidad los principales indicadores de resultados; ni se evaluaron los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-23000-14-1293****1293-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

Los resultados destacados por la revisión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el estado de Quintana Roo son los siguientes: la SEP pagó, a nombre y cuenta de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), 3,078.4 miles de pesos a trabajadores adscritos en 3 centros de trabajo no financiados con recursos del fondo y 614.0 miles de pesos a personal adscrito a 1 centro de trabajo "AGS", asimismo, pagó 4,149.0 miles de pesos por concepto de becas con recursos ministrados para Gastos de Operación.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 7,841.4 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,663,715.9 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 5,098,225.8 miles de pesos transferidos al estado de Quintana Roo para el pago de servicios personales y gastos de operación mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 99.7% y a la fecha de la revisión, el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en materia de obligaciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,011.4 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los SEQ no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente, transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FAETA, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### - SAN LUIS POTOSÍ

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-24000-14-1313**

**1313-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias en la normativa, las observancias determinadas derivaron de las acciones correspondientes; asimismo, se presentaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 76,236.9 miles de pesos, por haber realizado gastos en partidas no afines al fondo, y transferencias a cuentas bancarias distintas a las administradoras de los recursos del fondo, no se proporcionó evidencia documental de la formalización de la relación laboral, lo que impidió verificar sus actividades y los pagos que autorizó la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a empleados adscritos a centros de trabajo no financiables y que contaban con licencia por comisión sindical.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 72,237.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,591,209.0 miles de pesos, que representó el 91.9% de los 10,434,081.5 miles de pesos asignados al estado



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Estado había ejercido el 99.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de gasto operativo y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 72,237.3 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2014-2015, ya que en el nivel secundaria el índice de reprobación presentó un 11.0% y en el mismo nivel se presenta un índice en abandono escolar del 4.4%. La eficiencia terminal en primaria fue del 100.2% y para el nivel secundaria fue del 87.4%.

En conclusión, toda vez que el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-24037-14-1329**

**1329-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

La cuantificación monetaria de las observaciones por 27,947.0 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 18,927.2 miles de pesos de transferencias a otras cuentas bancarias; asimismo, 8,128.2 miles de pesos se destinaron en acciones que no están consideradas en el Catálogo del fondo; además, se realizaron pagos por 891.6 miles de pesos de combustibles, lubricantes y aditivos, copiadoras, foliador y tóner en el rubro de Gastos Indirectos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 28,050.7 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 127,617.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 81.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 99.9%, incluidas las transferencias a otras cuentas bancarias.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,947.0 miles de pesos, el cual representa el 21.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes trimestrales de 2015 previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### - SINALOA

#### Universidad Autónoma de Sinaloa

#### Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99008-02-0221 221-DS**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### Resultados

Se determinaron recuperaciones por 1,492,027.8 miles de pesos, de las cuales 169.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas y recuperaciones probables por 1,491,858.3 miles de pesos, integradas por 1,127,257.2 miles de pesos por exceder los montos autorizados en el convenio de apoyo financiero y los autorizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública para los conceptos de servicios personales por sueldos y prestaciones ligadas y las no ligadas al salario y 364,601.1 miles de pesos por no enterar el Impuesto Sobre la Renta a los Servicios de Administración Tributaria y utilizarlos para el pago a los trabajadores como prestación de acuerdo al contrato colectivo de trabajo y pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

#### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,492,027.8 miles de pesos, de los cuales 169.5 miles de pesos fueron operados y 1,491,858.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,790,187.7 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 3,816,828.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la universidad devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y en servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Convenio de Apoyo Financiero, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,491,858.3 miles de pesos, el cual representa el 39.4% de la muestra auditada entre las que destacan el no enterar el Impuesto Sobre la Renta a los Servicios de Administración Tributaria y utilizarlos para el pago a los trabajadores como prestación de acuerdo al contrato colectivo de trabajo y pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y por exceder los montos autorizados en el convenio de apoyo financiero y los autorizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública para los conceptos de servicios personales por sueldos y prestaciones ligadas y las no ligadas al salario; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la SHCP, ni publicó en su página de internet, ni en medios locales de difusión los cuatro trimestres del formato único de los informes





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

trimestrales sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del programa, lo cual limitó a la universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **Gobierno del Estado de Sinaloa**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-25000-02-1337**

**1337-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 81,836.6 miles de pesos, de las cuales 676.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas y aplicadas en los objetivos del fondo y recuperaciones probables por 81,160.6 miles de pesos por transferir recursos del fondo a otras cuentas de los Servicios de Salud, sin acreditar la devolución de los recursos. Asimismo, se observó un subejercicio por 1,406.4 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de mayo de 2016.

#### **Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 81,836.6 miles de pesos, de los cuales 676.0 miles de pesos fueron operados y 81,160.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,932,087.9 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 2,220,618.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, no había devengado el 1.6% de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2016, el 0.6% por un importe de 14,167.8 miles de pesos, del cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo. En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 81,160.6 miles de pesos, los cuales representan el 4.2% de la muestra auditada, entre las que destaca la transferencia de recursos del fondo a otras cuentas de los Servicios de Salud, sin acreditar la devolución de los recursos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó en su página de internet el segundo y tercer trimestres del formato nivel financiero, ni el primer trimestre de indicadores de desempeño, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó, una gestión imprudente en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### - SONORA

~~Gobierno del Estado de Sonora Recursos del Fondo de Aportaciones para la~~

~~Nómina Educativa y Gasto Operativo~~

~~Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-26000-14-1376~~

~~1376-DS-GF~~

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 176,431.1 miles de pesos, que representa el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 176,431.1 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,969,817.6 miles de pesos, que representó el 83.5% de los 8,350,676.7 miles de pesos transferidos a la entidad federativa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 84.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría había ejercido el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 176,431.1 miles de pesos, que representa el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que la entidad federativa no publicó en su órgano local oficial tres de los informes previstos por la normativa sobre los Indicadores de Desempeño.

Asimismo, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la eficiencia terminal fue de 99.1% en nivel primaria y de 86.8% en nivel secundaria el porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.4% y de 9.1% en nivel secundaria; y el abandono escolar fue de 0.5% en nivel primaria y de 4.7% en nivel secundaria.

En conclusión, la entidad federativa realizó, una gestión irrazonable de los recursos del fondo, en algunas áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Gobierno del Estado de Sonora

#### Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-26000-14-1373

#### 1373-DS-GF

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora registró inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la emisión de las acciones correspondientes, principalmente en materia de transferencias, transparencia, obra pública y en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por no haber aplicado a la fecha de la revisión recursos en intereses por 46,686.2 miles de pesos en los objetivos del fondo.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 46,686.2 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 229,406.2 miles de pesos, que representó el 58.6% de los 391,587.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Sonora no había ejercido el 51.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 30 de septiembre de 2016, aún no se ejercía el 10.8%; ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas. En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencias, transparencia, obra pública y en la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,686.2 miles de pesos, el cual representa el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Sonora informó a la SHCP de manera parcial los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora. Las metas establecidas en los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron casi en su totalidad en el componente de asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se cumplió el 93.5% de las metas programadas. Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, a la fecha de la revisión, la entidad federativa ejerció el 89.2% de los recursos asignados.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**- TABASCO****Gobierno del Estado de Tabasco****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-27000-02-1395****1395-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 114,542.0 miles de pesos, integradas por 71,491.2 miles de pesos por el pago a 12 proveedores para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos; subcontratación de servicios; mantenimiento de equipo y equipo médico y de laboratorio de los cuales los Servicios de Salud de Tabasco no proporcionaron la documentación que acredite los procesos licitatorios, los contratos celebrados con cada proveedor ni la documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén; 19,384.0 miles de pesos por no proporcionar el expediente original ni la documentación justificativa del proceso licitatorio para constatar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que sustenten las mejores condiciones para el estado ni los contratos celebrados con los proveedores, así como las entradas y salidas de los bienes al almacén; 9,663.7 miles de pesos por no proporcionar la documentación que respalde la



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

investigación de mercado; la propuesta económica y pólizas de fianza y garantía ni los contratos celebrados con los proveedores, así como la documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén; 8,606.6 miles de pesos por no proporcionar la documentación que respalde la investigación de mercado; pólizas de fianza y garantía y realizar pagos a un proveedor, bajo el amparo de la licitación pública aun cuando en el acta administrativa fue descartado ni los contratos celebrados con los proveedores, así como la documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén; 4,268.9 miles de pesos por los intereses generados en la cuenta bancaria específica del fondo de los Servicios de Salud de Tabasco y transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas de estado, sin embargo, ésta no los regresó para su aplicación; 664.9 miles de pesos por la compra de vales de despensa de medida de fin de año que no fueron acreditados como utilizados ni reintegrados a la cuenta bancaria del fondo; 299.0 miles de pesos por el pago a siete servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015 y 163.7 miles de pesos por los intereses generados en la cuenta bancaria específica del fondo de la Secretaría de Planeación y Finanzas de estado y no transferidos a los Servicios de Salud de Tabasco.

Asimismo, se observó un subejercicio por 127,880.9 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 30 de septiembre de 2016.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 114,542.0 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,013,002.4 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 2,159,105.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 6.8% de los recursos transferidos y al 30 de septiembre de 2016, el 5.9%, por un importe de 127,880.9 miles de pesos, del cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 114,542.0 miles de pesos, los cuales representan el 5.7% de la muestra auditada entre las que destacan el pago a 12 proveedores para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos; subcontratación de servicios; mantenimiento de equipo y equipo médico y de laboratorio de los cuales no proporcionaron la documentación que acredite los procesos licitatorios, los contratos celebrados con cada proveedor ni la documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén y por no proporcionar el expediente original ni la documentación justificativa del proceso licitatorio para constatar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que sustente las mejores condiciones para el estado ni los contratos celebrados con los proveedores, así como las entradas y salidas de los bienes al almacén, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Formato de Evaluación sobre el ejercicio, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

### **Gobierno del Estado de Tabasco**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-27000-14-1400**

#### **1400-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se determinaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 172,665.0 miles de pesos, por no haber acreditado con documentación comprobatoria la aplicación de recursos en los fines y objetivos del fondo, en infracción de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 39,602.8 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

214



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 306,298.6 miles de pesos, que representó el 63.4% de los 482,821.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 26.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría 30 de abril de 2016, aún no se ejercía el 27.5%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 172,665.0 miles de pesos, que representa el 56.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no presentó ni difundió el cuarto trimestre de los Formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores correspondiente a asistencia social, infraestructura física educativa básica, media superior y superior; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

215



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Asimismo, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados de infraestructura física educativa al estado, dado que a la fecha de la revisión sólo se ejerció el 55.9% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no cumplió sus objetivos y metas.

### - TAMAULIPAS

#### Gobierno del Estado de Tamaulipas

#### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-28000-14-1431

#### 1431-DS-GF

##### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

##### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 68,735.0 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes principalmente por autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE; autorizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Trabajadores de la Educación (SNTE)"; y pagar a personal que no fueron localizado en la verificación física.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 67,473.0 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,493,884.2 miles de pesos, monto que representó el 87.7% de los 11,959,704.6 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 96.4% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos del estado, el Gobierno de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 68,735.0 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se entregaron con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; se evaluaron los resultados del fondo, por lo cual la entidad conoció sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, se determinó que la eficiencia terminal fue de 90.5% en nivel primaria y de 92.9% en nivel secundaria y el porcentaje de reprobados fue de 0.5% y 7.9%; y el abandono escolar fue de 0.3% y de 2.2%, respectivamente; además, en las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria no se ha logrado la cobertura total.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

### **Municipio de Tampico, Tamaulipas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-28038-14-1441**

**1441-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 21,463.6 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de validación; asimismo, existen recuperaciones probables por 6,290.0 miles de pesos por haber realizado transferencias de recursos del FISMDF 2015 a otras cuentas bancarias para fines distintos a los del fondo.

### Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 27,753.6 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,463.6 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 6,290.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables:

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,711.2 miles de pesos, que representó el 96.8% de los 30,688.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, incluidos los recursos transferidos a otras cuentas bancarias.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,753.6



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

miles de pesos, el cual representa el 93.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incurrió en incumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera marginal, ya que el municipio transfirió recursos del FIS MDF 2015 por 26,290.0 miles de pesos (85.7% de lo asignado) a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo; asimismo, se excedió el 2.0% del total asignado al fondo del Programa de Desarrollo Institucional por un monto de 224.8 miles de pesos; se pagaron recursos por 570.4 miles de pesos (1.9% de lo asignado) para proyectos de Gastos Indirectos que no se vinculan con la supervisión y control de las obras del fondo; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 668.4 miles de pesos (2.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, no se cumplió con el porcentaje de inversión en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 5.9% de lo transferido cuando debió ser al menos el 70.0%; cabe mencionar que, en el municipio, en conjunto, se destinó el 5.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable).





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En conclusión, el municipio de Tampico, Tamaulipas, no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### - TLAXCALA

#### Gobierno del Estado de Tlaxcala

#### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-29000-14-1454

#### 1454-DS-GF

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por realizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 14,500.72 miles de pesos; autorizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)" por 37,635.8 miles de pesos; autorizar pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical por 123.7 miles de pesos; ejercer en gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE, 274.1 miles de pesos, y pagos a personal que estuvieron adscritos durante 2015 que no fueron localizados por 905.3 miles de pesos.

#### Recuperaciones Probables

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinaron recuperaciones probables por 53,165.5 miles de pesos.

---

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,477,464.5 miles de pesos, que representó el 88.9% de los 5,034,026.6 miles de pesos transferidos a el Gobierno de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Ejercicio y Destino de los Recursos; Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,165.5 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que

222



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, además realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo lo cual permitió a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a la eficiencia terminal se logró una meta del 100.1% en nivel primaria y de 88.4% en nivel secundaria, en el correspondiente a porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.2% y de 13.7% en nivel secundaria y el abandono escolar fue de 0.1% en nivel primaria y de 4.4% en nivel secundaria; además las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, no se ha logrado una cobertura total.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **Municipio de Chiautempan, Tlaxcala**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-29010-02-1642**

**1642-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar el destino y aplicación de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 17,447.3 miles de pesos, que se integran por 13,280.9 por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del FISM 2015; 265.9 miles de pesos de dos obras que no se encuentran operando, por lo que no benefician a la población objetivo del fondo; 3,435.5 miles de pesos por el pago de tres que no se encuentran terminadas y están en abandono, y 464.9 miles de pesos, por el pago de tres obras que no disponen de evidencia documental que ampare los trabajos realizados.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 17,447.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,229.4 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Chiautempan, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 2.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2016) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de los Recursos, Destino de los recursos y Obras y acciones, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó

.224



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,447.3 miles de pesos, el cual representa el 86.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 5,851.80 miles de pesos (28.9% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendieron a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinaron 13,280.9 miles de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria, 265.9 miles de pesos en obras que no se encuentran operando, por lo que no benefician a la población objetivo del fondo, y 3,435.5 en obras que no se encuentran terminadas y en abandono.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 17.2%, cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 26.4%, cuando debió ser por lo menos el 70% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en el municipio, en conjunto, se destinó el 30.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### - VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-30000-02-1482**

**1482-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al Estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 676,450.9 miles de pesos que se integran por 645,445.0 miles de pesos por transferir recursos del FISE 2015 a otras cuentas bancarias; 959.0 miles de pesos por haber realizado dos acciones que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; 30,046.9 miles de pesos por no haber concluido ocho obras y que por lo tanto no benefician a la población objetivo; y un subejercicio de 433.8 miles de pesos por la falta de aplicación de los recursos no pagados al 31 de mayo de 2016 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2015 en los objetivos del fondo. La transparencia y rendición de cuentas se vio mermada, ya que los informes reportados a la SHCP no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión; tampoco se evaluaron los resultados del fondo; asimismo, existen diferencias en el concepto de pagado entre la información presentada en el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y los reportes generados en el sistema financiero del gobierno del estado, tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 6.8%, cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 7.3%, cuando debió de ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

### Recuperaciones Probables



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinaron recuperaciones probables por 676,450.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 728,834.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa gastó el 95.7% de los recursos transferidos, incluidas las transferencias a otras cuentas, y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 99.9%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Destino de los Recursos, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y de la Ley de Obra del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 676,450.9 miles de pesos, el cual representa el 92.8% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 433.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que la entidad federativa, si bien proporcionó a la SHCP informes previstos por la normativa, la reportada al cuarto trimestre no coincide con los registros del estado, aunado de que los informes no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión; tampoco evaluó los resultados del fondo pese a que contó con el Programa Anual de Evaluaciones que lo consideraba, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas y objetivos del fondo no se cumplieron, ya que el Gobierno del estado transfirió 645,445.0 miles de pesos (88.6% del recurso ministrado) a otras cuentas bancarias, por lo que no se destinaron a obras y acciones que beneficiaran a la población del objetivo del FISE.

Asimismo, se determinó que para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas se destinó sólo el 6.8% de lo asignado cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 7.3%, cuando debió ser al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el estado, en conjunto, destinó el 7.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del (fondo/programa), en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y no cumplió sus objetivos y metas.

**Universidad Veracruzana**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99009-02-0239**

**239-DS**





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones por 620,154.1 miles de pesos, de los cuales 566.0 miles de pesos fueron operados y corresponden a 404.1 miles de pesos por pagos improcedentes a un trabajador que carece de la documentación que acredite la categoría con la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2015, y 138.3 miles de pesos por pagos posteriores a la fecha de baja de un trabajador, e intereses por 23.6 miles de pesos, y 619,588.1 miles de pesos, a recuperaciones probables en virtud de que la Universidad Veracruzana no enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por sueldos y salarios financiados con los recursos del Programa U006 2015.

### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 620,154.1 miles de pesos, de los cuales 566.0 miles de pesos fueron operados y 619,588.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,154,951.4 miles de pesos, que representó el 97.4% de los 2,211,964.4 miles de pesos transferidos a la Universidad



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Veracruzana mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad, de cuya veracidad son responsables. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de destino de los recursos en servicios personales, así como de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 619,588.1 miles de pesos, que representan el 28.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancia de la normativa en materia de transferencia de recursos y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que de los recursos estatales que debía transferir a la Universidad Veracruzana por 2,465,465.7 miles de pesos, no ministró 864,543.7 miles de pesos.

En conclusión, la Universidad Veracruzana no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### - YUCATÁN

#### Gobierno del Estado de Yucatán

#### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-31000-14-1538

#### 1538-DS-GF

#### Objetivo



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de realizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo no financiados, que contaba con licencia de comisión sindical, y a trabajadores que no se localizaron en centros de trabajo visitados que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,282.7 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 29,282.8 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,797,623.4 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 5,266,275.5 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación fiscal y Ley General de Educación; se generó



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,282.8 miles de pesos, que representa el 0.6% de la muestra auditada.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que financió el 56.6% del personal, 63.8% de las escuelas y 63.6% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2015, la cual evaluó a 3,783 alumnos en 110 escuelas en "Lenguaje y Comunicación" y "Matemáticas" con resultados de 500 y 493 puntos, que reflejan que 49.6% y 63.1% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones "insuficientes". En nivel secundaria la evaluación se practicó a 4,454 alumnos en 110 escuelas, y se obtuvieron puntajes de 503 y 507, que reflejaron el 28.1% y el 64.9%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la eficiencia terminal fue de 100.0% en nivel primaria y de 88.0% en nivel secundaria; el porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 2.3% y de 13.4% en nivel secundaria; y el abandono escolar fue de 3.0% en nivel primaria y de 3.6% en nivel secundaria.

En conclusión, el estado realizó, una gestión irrazonable por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Municipio de Valladolid, Yucatán****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-31102-02-1647****1647-DS-GF****Objetivo**

Fiscalizar el destino y aplicación de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

La cuantificación monetaria probable es de 51,050.4 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma, 3,513.7 miles de pesos de subejercicio, 809.5 de falta de documentación justificativa; 20,557.0 de obra pagada no ejecutada y 26,170.2 de transferencias bancarias a otras cuentas.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 47,536.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,753.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Yucatán, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

---

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 43.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de diciembre de 2016) el 94.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencias bancarias y obra pública que generó daños a la Hacienda Pública Federal por 48,346.2 miles de pesos; asimismo se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 3,513.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que el municipio tiene observado el 75.8% de los recursos ministrados; es decir se presume un probable daño a la hacienda pública federal de 51,050.4 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Valladolid, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### **- ZACATECAS**

#### **Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-32000-02-1564**

234



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**1564-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,658.7 miles de pesos por falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples y de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes; asimismo, la entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, además, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples; tampoco evaluó los resultados del fondo; lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 76,658.7 miles de pesos.

**Consecuencias Sociales**

**Cuantificación Monetaria de las Observaciones**

Importe:		76,658.7			miles de pesos			
(miles de pesos)								
Concepto	Monto Total	Monto Observado	Monto por Aclarar	Recuperación Determinada	Total Operada	Operada Aplicada	Operada en Proceso de Aplicación	Probable



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

							n	
0912 Falta o incumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos.	76,658.7	0.0	0.0	76,658.7	0.0	0.0	0.0	76,658.7
Resultado Núm. 7	76,658.7	0.0	0.0	76,658.7	0.0	0.0	0.0	76,658.7
TOTAL	76,658.7	0.0	0.0	76,658.7	0.0	0.0	0.0	76,658.7

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 201,310.2 miles de pesos, que representaron el 72.6%, de los 277,336.5 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 37.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), aún no se ejercía el 27.6%; ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni se realizaron la totalidad de las obras y acciones programadas. En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,658.7 miles de pesos, el cual representa el 38.1% de la muestra auditada y de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron la promoción de las acciones correspondientes.





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la SEFIN y el SEDIF no reportaron durante el primer trimestre las metas de los indicadores de desempeño y en el cuarto trimestre sólo se entregaron cuatro de los cinco indicadores. Asimismo, la SEFIN y la SINFRSA no reportaron los cuatro trimestres del Formato Gestión de Proyectos y Avance Financiero, de los componentes de Infraestructura Física Educativa Básica, Media Superior y Superior, no reportaron durante el primer y cuarto trimestres las metas de los indicadores de desempeño, y no publicó en su página de internet y en el periódico oficial los cuatro trimestres del Formato Gestión de Proyectos y de forma parcial los cuatro trimestres del formato Avance Financiero y Ficha de Indicadores, por lo que no existió calidad y congruencia; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora. En conclusión, la entidad federativa cumplió, en general, con una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Gobierno del Estado de Zacatecas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-32000-14-1567**

#### **1567-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas registro inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 39,134.5 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 39,134.5 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,825.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 37,308.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,835,549.1 miles de pesos, que representó el 95.4% del monto 6,115,572.0 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el gobierno del estado de Zacatecas había ejercido el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría había ejercido el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, que generaron un probable daño a la Hacienda



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Pública Federal por un monto de 39,134.5 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normatividad y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE ya que en la información reportada por el Gobierno del Estado de Zacatecas no existe calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio; tampoco se realizó la evaluación sobre los resultados del FONE lo cual limitó al Gobierno del Estado de Zacatecas conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FONE se cumplieron parcialmente, ya que el indicador de cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2014-2015 fue de 51.9%; de 102.8% para los de 4 años; de 93.3% para los de 5 años, y de 82.7% si se les considera en conjunto.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2014-2015 fue de 0.4%, lo cual indica que el estado en ese nivel prácticamente no tiene índices de reprobación mientras que en secundaria dicho índice fue de 5.7%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FONE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### CONSIDERACIONES FINALES



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Cámara de Diputados tiene la facultad Constitucional exclusiva de revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, así como de verificar que dicha gestión se ajuste a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Esta responsabilidad se cumple a través de la entidad de fiscalización superior de la Federación. En ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas fueron ejecutadas en dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en órganos constitucionalmente autónomos, en las 32 entidades federativas, en instituciones públicas de educación superior, en municipios y demarcaciones territoriales, así como en las entidades de fiscalización de las legislaturas locales.

Es importante señalar que las auditorías practicadas son determinadas por la Auditoría Superior de la Federación como resultado del análisis de variables en función de los objetivos y metas presentados en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los programas de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos.

La finalidad de toda política pública enfocada al desarrollo social debe de ser el promover la equidad entre la población, al dotarla de aquellos bienes y servicios que le permitan igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se debe garantizar una distribución eficaz de los apoyos para la población que realmente los necesita, todo ello a la luz de la legalidad y la transparencia institucional.

El informe presentado por la Auditoría Superior de la Federación presenta observaciones respecto a la ejecución del gasto público en programas sociales, debido a la falta de claridad en los padrones de beneficiarios, la duplicidad de acciones dentro de diferentes programas o en distintos niveles de gobierno, la dispersión o falta de acceso a la información.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Para atender esta problemática, el Ejecutivo Federal diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales como una herramienta de información y análisis de los programas a cargo de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas y municipios, que celebren convenios con aquélla.

Como parte de la revisión practicada a este Sistema, se desprende que no se cumplió con el propósito de integrar en forma estructurada y sistematizada la información de los padrones, ni con los objetivos específicos establecidos en el decreto de creación del Sistema.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación establece que algunos de estos programas no tienen una incidencia significativa en la mejora de la calidad de vida de la población "beneficiada".

Otro problema en términos de transparencia, es el de recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, debido principalmente a la falta de elementos técnicos para priorizar el gasto público. En ese sentido, se debe reforzar la transparencia y rendición de cuentas en aquellas entidades federativas y municipios en los que se ha identificado opacidad y riesgo de desvío de recursos.

En esta materia, la Auditoría Superior de la Federación ha determinado numerosas revisiones y determinado cuantiosas y recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno en los ejecutores de gasto, particularmente en el Gasto Federalizado que ejercen los estados y municipios. De igual manera, el gasto de infraestructura estatal y municipal se ejecuta sin contar con una cartera de proyectos de inversión jerarquizados con base en las necesidades de la población y su rentabilidad social.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

De la revisión del Gasto Federalizado, las observaciones más recurrentes consisten en que el ejercicio de los recursos transferidos a los estados y municipios, se orientan a rubros que no contempla la normatividad aplicable.

La Auditoría Superior de la Federación destaca la existencia de subejercicios recurrentes en diversos sectores de la administración pública federal. De acuerdo a la información provista por la propia Auditoría, los subejercicios son producto del exceso de trámites para el oportuno ejercicio del gasto; la falta de proyectos en los distintos niveles de gobierno que cuenten con estudios que los sustenten; la canalización de los subejercicios a fondos, fideicomisos, mandatos y contratos análogos "con el propósito de utilizarlos posteriormente con fines distintos a los aprobados, sin control, transparencia ni rendición de cuentas".

Asimismo, los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos continúan sin rendir cuentas al no incluirse dentro de la Cuenta Pública. Esta situación neutraliza, en los hechos, la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de vigilar el origen, administración y destino de los recursos públicos. Es por ello que se debe promover el que todos aquellos recursos no ejercidos por las distintas entidades y dependencias del gobierno federal sean direccionados de manera irrevocable a proyectos estratégicos con un alto impacto social.

Por otra parte, la Auditoría Superior de la Federación destaca irregularidades en las labores de supervisión del gobierno en el cumplimiento de contratos y concesiones de particulares. Menciona que esta deficiencia ha permitido que este tipo de contratos/licencias se otorguen a personas o empresas que no tienen la capacidad para proveer los servicios por los que reciben una contraprestación.

A este respecto, las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de Fiscalización determinaron debilidades e irregularidades, destacando el incumplimiento de la Ley en el otorgamiento de las autorizaciones, así como el desconocimiento por parte de los servidores públicos respecto de la legislación que regula procesos en el otorgamiento de



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

autorizaciones, aunado a una escasa supervisión para verificar las obligaciones a cargo de los particulares, además de carecer de la infraestructura y controles que aseguren que las funciones de supervisión puedan ser adecuadas y eficientes, esto último ocasiona que se carezca de un adecuado seguimiento a las sanciones administrativas y fiscales y que las impuestas no sean ejecutadas debido a las violaciones al procedimiento, negligencia y, en su caso, corrupción.

Asimismo, menciona que, en prácticamente todos los órdenes de gobierno, faltan mecanismos para supervisar y exigir que los particulares cumplan con sus obligaciones contractuales. En diversas auditorías a las que se hace referencia en el presente Dictamen, se comprueba que muchas dependencias y entidades autónomas no observan la normatividad en materia de licitaciones, todo ello en detrimento de la transparencia y la obtención de las mejores condiciones para el Estado. Uno de los principales objetivos de esta Soberanía, que además coincide con los resultados presentados por la Auditoría Superior de la Federación, es revisar la normatividad actual para garantizar que los entes públicos responsables de la regulación y supervisión de las actividades y procesos que han sido delegados a particulares, ejerzan con oportunidad, autonomía y firmeza sus atribuciones.

Dentro de la revisión de prácticamente todos los sectores, la Auditoría Superior de la Federación incluye varias recomendaciones relacionadas con la imposibilidad de evaluar y dar seguimiento oportuno a los programas que implementa el gobierno federal, lo cual impedía medir la efectividad de los mismos respecto a los objetivos que para cada uno de estos programas se han planteado. Este es uno de los problemas que de manera más urgente se debe solventar para poder alcanzar niveles aceptables de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, esta Cámara hace propias las conclusiones y resultados e informes presentados por la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo, en primer término, de ser corresponsables de la construcción de políticas públicas eficaces y, en segundo



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

lugar, la obligación moral y legal de asumir la responsabilidad constitucional que nos corresponde a cada uno de los diputados que integramos este cuerpo colegiado.

---

Con base en información aportada en el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, esta Cámara de Diputados considera fundamental mejorar el manejo de los recursos públicos, en particular el otorgamiento de donativos, estímulos fiscales, enajenación de bienes patrimonio del Estado, remuneraciones de los servidores públicos, exenciones de pago de adeudos fiscales, transferencias a sindicatos, entre otros.

Atención especial merece la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido y por tratarse de un asunto fundamental para las haciendas públicas particularmente de Estados y Municipios, esta Cámara hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La LXIV Legislatura asume la responsabilidad de dar seguimiento puntual a las observaciones, recomendaciones y opiniones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2016, así como realizar, a través de las comisiones ordinarias que integran esta Cámara, los trabajos necesarios para contribuir con propuestas concretas en nuestro ámbito de competencia y de colaboración con el resto de los Poderes y órdenes de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### DECRETO



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal con fecha 28 de abril de 2016, entregó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015. Misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 2 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015 para su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.** Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2016; el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, rendido el 15 de febrero de 2017; por la Auditoría Superior de la Federación; las Conclusiones del Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015; los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, estos tres últimos elaborados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitidos por ésta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 30 de mayo de 2017.

**CUARTO.** De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 222 mil 570.0 millones de pesos; que, al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la deuda bruta del



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Gobierno Federal ascendió a 5 billones 074 mil 023.1 millones de pesos, esto es, 527 mil 403.5 millones de pesos superior al informado un año antes.

**QUINTO.** Se reconoce que, de los 1 mil 643 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron 6 mil 491 observaciones que dieron lugar a 9 mil 472 acciones, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios.

**SEXTO.** Por lo que se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente el ejecutivo incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el ejercicio fiscal 2015 establecida en 3.7%, alcanzando solamente el 2.5% del Producto Interno Bruto.

De forma reiterada, se presentaron fallas en el cumplimiento del marco regulatorio de los ramos generales 23 y 33, siendo la falla más recurrente la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable.

En el ejercicio 2015 no se cumplió a cabalidad con el propósito de integrar de forma sistemática y detallada la información de los programas con padrones de beneficiarios.

Además, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la cuenta pública objeto del presente decreto.

**SÉPTIMO.** Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**OCTAVO.** Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación, para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2015, y, ~~en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos~~ previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOVENO.** La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación Relativa a las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2019



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

martes, 29 de octubre de 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
	Ramírez Cuellar Alfonso	<i>AT</i>		
<b>SECRETARIOS</b>				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín	<i>[Signature]</i>		
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín	<i>[Signature]</i>		
	Merlín García María Del Rosario	<i>[Signature]</i>		
	Molina Espinoza Irineo	<i>[Signature]</i>		



martes, 29 de octubre de 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine Ponce M.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			



martes, 29 de octubre de 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			



martes, 29 de octubre de 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Mariella Martha Gabriela			



martes, 29 de octubre de 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			





martes, 29 de octubre de 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz María Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			



martes, 29 de octubre de 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo			